

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO-ECONÓMICO



"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000415 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 3 NOV 2017

VISTO:

El Memorando N° 204-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de Noviembre del 2017; Informe N°245-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Noviembre del 2017; Informe N° 144-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de Octubre del 2017; Informe N° 229-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 24 de Octubre del 2017; Informe N° 080-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 23 de Octubre 2017; Oficio N° 541-2017/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT, de fecha 16 de Octubre del 2017 y Oficio N° 585-2017-GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT, de fecha 10 de Noviembre del 2017; relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARSICAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION, PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;





Copia del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000415 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **23 NOV 2017**

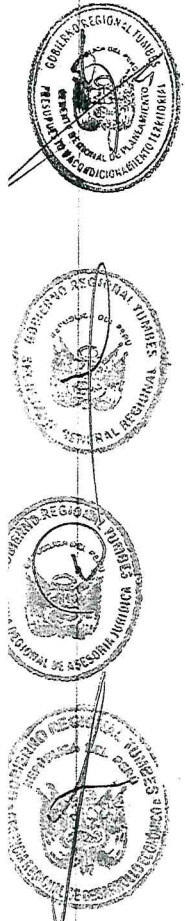
Que, el Arquitecto Edgar Kimber Cabrera Tapia con registro CAP 16666, ha elaborado el expediente técnico de la actividad **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARSCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION, PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017"**, con un valor referencial con precios vigentes al mes de Octubre del 2017, ascendente a la suma de S/. 99,072.60 (noventa y nueve mil setenta y dos con 60/100 soles), y tiene por objeto ofrecer las condiciones físicas, organizativas, promoción y seguridad a la población asistente, logrando maximizar la eficiencia y la competitividad brindando un excelente servicio;

Que, el expediente técnico materia de la actividad de la presente resolución el consultor FAG. Ing. Rolando Salazar Llatas, ha revisado el expediente técnico de la actividad materia de la presente resolución, opinando se apruebe el expediente técnico, según el Informe N° 080-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 23 de Octubre del 2017; asimismo el Subgerente de Promoción de Inversiones hace lo propio mediante el Informe N° 229-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 24 de octubre del 2017;

Que, mediante el Informe N° 245-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Noviembre del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la certificación de crédito presupuestario de la actividad **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARSCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION, PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017"**, por el monto de S/. 99,072.60 (noventa y nueve mil setenta y dos con 60/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Correlativa	:	0223
Categ. Pptal.	:	03
Programa	:	9002
Prod/proy	:	3999999
Act./Al/obra	:	5001782
Función	:	03
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0010
Finalidad	:	0001059
Fte.Fto.	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Monto	:	S/. 99,072.60
CG/GGG	:	2.3.

Que, la actividad **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARSCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION, PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017"**, se ejecutara por la modalidad de administración directa, y las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios, además es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva,





Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000415-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 23 NOV 2017

especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, asimismo en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa;

Que, contando con los informes favorables del Consultor FAG y del Subgerente de Promoción de Inversiones, sobre la conformidad del expediente técnico, y contándose con la disponibilidad presupuestal y encontrándose realizando las gestiones ante el IPD, para la disponibilidad de terreno, y por la premura del tiempo resulta imperativo aprobar el expediente técnico de la actividad denominada **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARSCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION, PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017"**;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes en concordancia con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad denominada **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARSCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION, PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017"**, cuyo valor referencial con precios vigentes al mes de octubre 2017, asciende a la suma de S/. 99,072.60 (noventa y nueve mil setenta y dos con 60/100 soles), y con un plazo de ejecución de 21 (VEINTE Y UN) días calendarios y consta de los siguientes documentos: **Memoria Descriptiva**, Especificaciones Técnicas; Metrados, Presupuesto Base, Análisis de Costos Unitarios; Cronogramas: Físico y Financiero; anexos, Presupuesto Analítico, Planos, Proformas y Documentos.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000415 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 23 NOV 2017

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el numeral precedente, ascendente a la suma de S/. 99,072.60 (noventa y nueve mil setenta y dos con 60/100 soles); cuyo anexo es parte íntegra de la presente resolución.

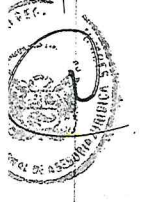
ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución de la actividad "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARSCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION, PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017", por el monto de S/. 99,072.60 (noventa y nueve mil setenta y dos con 60/100 soles), se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0223
Categ. Pptal.	:	03
Programa	:	9002
Prod/proy	:	3999999
Act./Al/obra	:	5001782
Función	:	03
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0010
Finalidad	:	0001059
Fte.Fto.	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Monto	:	S/. 99,072.60
CG/GGG	:	2.3.

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se cifian a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la ejecución de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARSCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION, PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa, y tramitar oportunamente ante el IPD Tumbes, la disponibilidad del terreno para la realización de la actividad mencionada.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la inclusión de la actividad "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARSCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION, PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017", en el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes, de conformidad a la Directiva N° 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000415 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

23 NOV 2017

Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

ARTICULO SEXTO.- Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y Subgerencia de Promoción de Inversiones, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000415 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
Tumbes,

23 NOV 2017

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CACERES Y ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2017"

3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P. PARCIAL	4,130.00
	VESTUARIO					
	Adquisicion de polos	Unid	100.00		29.50	2,950.00
	Adquisicion de gorros	Unid	100.00		11.80	1,180.00
3.1.99	1.9.9 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	UNID.	Cantidad	N° Meses	P. PARCIAL	1,239.00
	Adquisicion de souvenir	Unid	15.00		82.60	1,239.00
3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO					
3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P. PARCIAL	93,703.60
	Personal Técnico y de Servicio					2,000.00
	Asistente Administrativo	mes	1.00		2,000.00	2,000.00
	Ing. Residente	mes	1.00		0.00	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS					33,486.83
	Torres de Iluminación, (Torres Metalicas para Difusión de 08 reflectores LED DE 200 w, Transporte y Reqpilegue movil)	Global	1.00		25,863.17	25,863.17
	Instalaciones de Tablero y exterior, Alimentación Electrica	Global	1.00		7,623.66	7,623.66
	CONFERENCIA DE PRENSA					590.00
	Servicio de Coffe Break	Pers.	1.00		590.00	590.00
	PROMOCION Y DIFUSION					6,970.00
	Difusion de prensa escrita	dia	2.00		2,600.00	5,200.00
	Difusion de prensa radial	dia	2.00		368.75	737.50
	Difusion de prensa televisiva	dia	2.00		516.25	1,032.50
	OBRAS PROVISIONALES					190.03
	Desmontaje de reja metalica existente	m2	12.00		15.84	190.03
	PROCESO DE LIMPIEZA					3,382.23
	Rasqueteo de muros, Columnas	m2	603.08		3.26	1,964.11
	Rasqueteo de cielo raso	m2	10.53		3.92	41.25
	Rasqueteo de puertas y ventanas	m2	14.62		3.92	57.28
	Rasqueteo de estructuras metalicas	m2	217.32		4.89	1,061.65
	Rasqueteo de Tanque Elevado	m2	79.20		3.26	257.94
	SISTEMA DE DRYWALL					9,181.98
	Suministro y Colocación de Pared Reforzada c/Plancha Fibrocemento 8 mm (Ambos lados)	m2	101.85		90.15	9,181.98
	SERVICIO DE PINTADO					13,200.60
	Pintura latex en muros, columnas y Sobrecimientos	m2	510.37		11.66	5,950.10
	Pintura latex en cielo raso	m2	10.53		12.83	135.06
	Pintura latex en muros exterior e Interior Drywall - 2 Man	m2	101.85		10.81	1,100.88
	Pintura esmalte sintetico en contrazocalos	m2	93.67		11.89	1,114.15
	Pintura esmalte sintetico en columnas	m2	13.50		11.85	159.94
	Pintura esmalte sintetico en ventanas	m2	0.78		13.63	10.63
	Pintura esmalte sintetico en Estructuras Metalicas	m2	229.32		15.09	3,460.94
	Pintura esmalte sintetico en tanque Elevado	m2	79.20		14.38	1,139.23
	Barnizado de puertas	m2	13.84		9.37	129.67
	OTROS SERVICIOS					24,701.94
	Creacion de porton con material Existente (Paneles del C	m3	12.00		344.75	4,136.99
	Servicios Diversos	Mes	1.00		3,316.86	3,316.86
	Decoracion de telas	Global	1.00	1.00	7,000.00	7,000.00
	Mantenimiento de Cisterna y Tanque Elevado	Global	1.00		2,000.01	2,000.01
	Limpieza Final de Obra	m2	973.86		0.80	781.43
	Contratación de Seguridad Privada	dia	5.00		1,493.34	7,466.67

